

Taller Internacional sobre Banca de desarrollo para Pymes: Visión y propuestas de cambio para Costa Rica


**Regulación para crédito a Pymes y
Centro de Información Crediticia (CIC)**

Noviembre, 2009

Contenido

- Algunas consideraciones
 - Banca de Desarrollo
 - Regulación y Supervisión Prudencial
 - Enfoque de regulación y supervisión diferenciado
- Enfoque de la Ley 8634 SBD

Banca de Desarrollo

- **Crédito de subsistencia**
 - Unidad familiar (socioeconómica)
 - Sin ingreso estable
 - Sin información financiera
 - Sin garantías reales admisibles
- **Nuevos emprendimientos**
 - Capital en riesgo
 - Expectativa de éxito
 - Basado en experiencia
 - Perspectiva empresarial
- **Micro y pequeña empresa** 
 - Enfoque tradicional
 - Acceso a mercados
 - Sin garantías reales admisibles
 - Relativa formalidad en información financiera
- **Servicios no financieros**

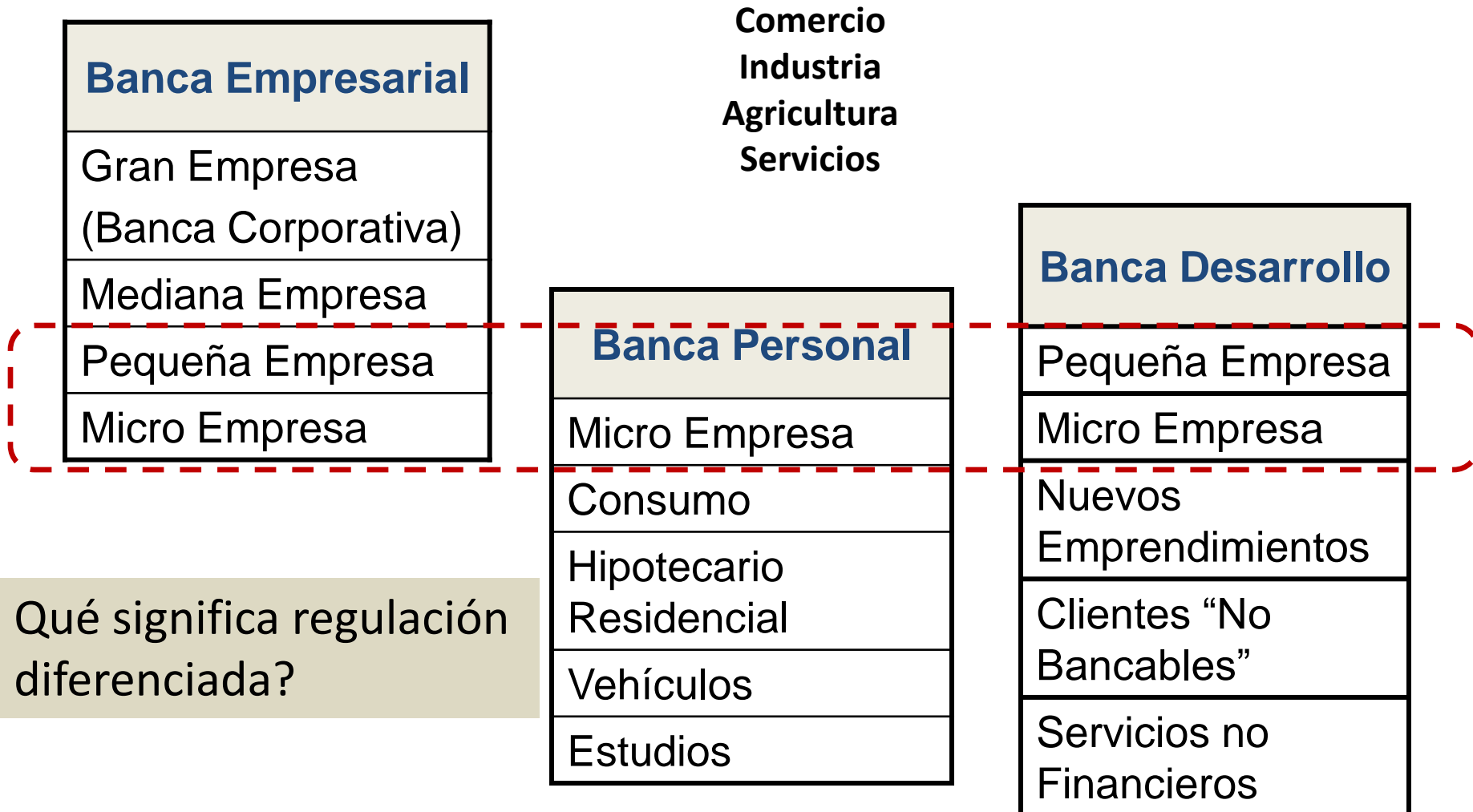
La adecuada caracterización determina:

- Las características de los productos financieros
 - Frecuencia de pago
 - Esquema de incentivos
- La metodología crediticia
 - Acompañamiento
- Los mecanismos de monitoreo y control

Algunos criterios de identificación MIPYMES

Para el Sector Industrial (Ley 8262):		
$P = \left[\left(0.6 \times \frac{\text{Personal Promedio}}{100} \right) + \left(0.3 \times \frac{\text{Ventas Anuales Netas}}{\$2.160.000} \right) + \left(0.1 \times \frac{\text{Activos Fijos}}{\$1.350.000} \right) \right] * 100$		
Datos para el último periodo fiscal Clasificación de actividades según CIIU.		
MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
P <= 10	10 < P <= 35	35 < P <= 100
Para los Sectores de Comercio y Servicios (Ley 8262):		
$P = \left[\left(0.6 \times \frac{\text{Personal Promedio}}{30} \right) + \left(0.3 \times \frac{\text{Ventas Anuales Netas}}{\$4.320.000} \right) + \left(0.1 \times \frac{\text{Activos Totales}}{\$1.350.000} \right) \right] * 100$		
Datos para el último periodo fiscal Clasificación de actividades según CIIU.		
MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
P <= 10	10 < P <= 35	35 < P <= 100
Para los Sectores agropecuarios (Ley 8634):		
Ingresos Brutos Anuales (IBA)		
MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
IBA < \$155.000	IBA < \$540.000	IBA < \$1.500.000

Identificación de carteras crediticias



Cuándo regular y supervisar Banca de Desarrollo

- Desde la perspectiva del supervisor, cuando se comprometen recursos del público en actividades de banca de desarrollo.
- Por las mismas razones que justifican la regulación en general,
 - Mercados imperfectos
 - Información asimétrica
 - Riesgo moral
 - Protección del depositante
- E independientemente de quien realice la actividad
 - **Entidades supervisadas**
 - Impacto económico y financiero sobre estabilidad y solvencia
 - **Vehículos de propósito especial**
 - Impacto en capacidad de cumplir con obligaciones

Regulación Prudencial

- Conjunto de leyes, normas y disposiciones que buscan y contribuyen con el funcionamiento estable y eficiente de las instituciones y mercados financieros.
 - Gobernabilidad corporativa y gestión de riesgos
 - Requerimientos de capital
 - Estimaciones sobre créditos (Provisiones)
 - Límites

Supervisión Prudencial

- Conjunto de mecanismos de examen y seguimiento, mediante los cuales las autoridades verifican la aplicación y hacen cumplir la regulación prudencial.
 - Supervisión in situ y extra situ
 - Requerimientos de información
 - Calificación de la entidad
 - Acciones preventivas
 - Sanciones

Cuál es el enfoque de regulación y supervisión para Banca de Desarrollo

- El enfoque adoptado de Banca de Desarrollo determina las características de los productos, la metodología crediticia y los mecanismos de monitoreo y control.
- Claramente, existe un **enfoque de gestión diferenciado** para crédito de subsistencia, crédito para nuevos emprendimientos y crédito para PYMES; respecto de la gestión crediticia para banca de personas y corporativa.

Cuál es el enfoque de regulación y supervisión para Banca de Desarrollo

- La regulación diferenciada está asociada con la efectividad del marco regulatorio para reconocer los riesgos inherentes a la actividad de Banca de Desarrollo.
 - Estimaciones sobre créditos (Provisiones)
 - Requerimientos de capital
 - Límites

Cuál es el enfoque de regulación y supervisión para Banca de Desarrollo

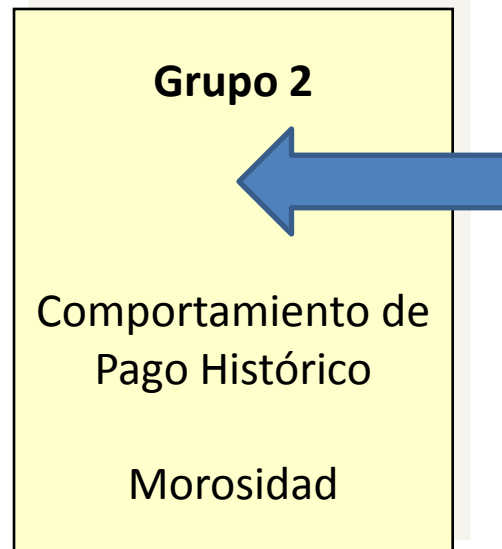
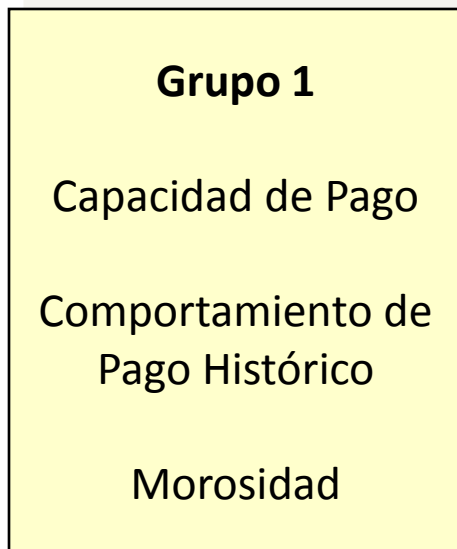
- La supervisión diferenciada está asociada con determinar la adecuación entre los procesos de gestión de riesgos y las actividades de Banca de Desarrollo.
- Esto implica que el supervisor debe conocer la actividad de banca de desarrollo.
 - Supervisión in situ y extra situ
 - Requerimientos de información
 - Calificación de la entidad
 - Acciones preventivas
 - Sanciones

Cuál NO es el enfoque de regulación y supervisión para Banca de Desarrollo

- La regulación no debe crear asimetrías, por ejemplo alterando artificialmente el costo de los recursos.
- El artículo 6 de la Ley SBD indica que son beneficiarios del SBD, los que no son sujetos de crédito en los bancos públicos, por los parámetros que dictan esas instituciones para medir y calificar el riesgo, **así como por los criterios y las disposiciones de la Superintendencia.**
- El artículo 33, menciona que la supervisión y regulación diferenciada se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de la Ley SBD.

Regulación crediticia

- La entidad clasifica sus deudores en dos grupos
 - Grupo 1:** Saldo Total Adeudado \geq ¢65.0 Millones.
 - Grupo 2:** Saldo Total Adeudado $<$ ¢65.0 Millones.



La Ley 8634 LSB, establece que se crea el SBD, como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente.

Comportamiento de pago histórico

- Es un indicador del desempeño del deudor en la atención de sus operaciones crediticias en el SFN, para un horizonte de cuatro años.
- Se basa en la información que las entidades remiten mensualmente a la SUGEF.
- Es calculado por la SUGEF cada mes y queda a disposición de las entidades y de cada deudor en el CIC.
- SUGEF no altera la información del deudor, en caso de errores, la entidad debe sustituir la información.
- Se califica cada operación del deudor según el atraso máximo y el atraso medio

Información que ofrece el CIC

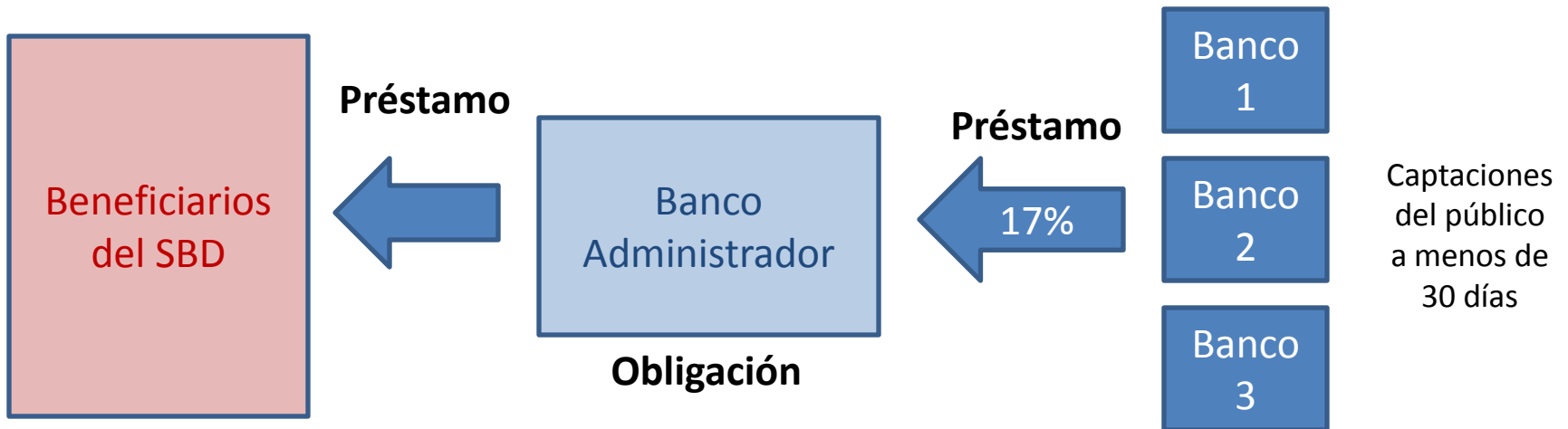
- Existen tres reportes individuales:
 - para la entidad con autorización (incluye información sobre entidades acreedoras y montos de las operaciones y la información de dominio público)
 - para la entidad sin autorización (contiene solo información de dominio público)
 - para el deudor (incluye información que no es de dominio público más las autorizaciones vigentes y el listado de consultas)

Recursos del SBD

(Ley 8634)

- Fideicomiso Nacional de Desarrollo (FINADE)
 - Es administrado por BANCREDITO
 - Se constituye con el traslado del patrimonio de otros fideicomisos
 - Los recursos se asignan a tres fondos: Financiamiento, Avaluos y garantías, Servicios no financieros
- Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD)
 - Es administrado por BANCREDITO (5 años)
 - Se constituye con los recursos del peaje bancario
- Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FFD)
 - Cada banco público administra su propio FFD
 - Se constituye con 5% de utilidades netas del banco, los resultados del propio fondo, donaciones y legados.

Fondo de Crédito para el Desarrollo



- Largo plazo
- Moneda nacional

- Hereda características del pasivo con el público
- Cuentas separadas no implica separación de riesgos y efectos económicos

- Corto plazo
- Moneda extranjera
- Volatilidad
- Cambio de estructura por tipo de moneda
- Retiros de clientes

Conclusiones

- En tanto las actividades de banca de desarrollo se lleven a cabo por entidades supervisadas o con recursos del público, su tratamiento no escapa a los objetivos de estabilidad y solvencia del supervisor.
- En la medida en que la regulación ya sea sensible al riesgo, se estaría recogiendo el riesgo inherente de las actividades de banca de desarrollo.
- La regulación diferenciada no tiene el propósito de alterar la rentabilidad relativa de la actividad.